

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Ficha Registral

26052

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 26052:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 28 de marzo de 2023

Parroquia: Río Blanco Tipo de Predio: Rústico

LINDEROS REGISTRALES:

Área Verde, ubicado en la parroquia Río Blanco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

NORTE: Con la calle Antonio Velín en doce metros.

SUR: Con el lote E en doce metros con ochenta y siete centímetros.

ESTE: Con Celio Chacón en treinta y siete metros con veinte y dos centímetros.

OESTE: Con el lote B en treinta y siete metros con veinte y un centímetros.

Área total: 461,91 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	252	18/03/2008	252
Propiedades	Donación	438	14/05/2010	444
Actos Administrativos	Protocolización de Afección Municipal	28	11/03/2019	54
Propiedades	Compraventa	372	12/04/2022	377
Actos Administrativos	Protocolización de Planos de Subdivisión	30	28/03/2023	53
Propiedades	Transferencia de Dominio	327	29/03/2023	347

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

/ 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 18 de marzo de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 252 - Folio Final: 252

Número de Inscripción: 252 Número de Repertorio: 400

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de febrero de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

3 lotes de terreno ubicados en la zona Río Blanco-Jurumbaino-Quílamo de la parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Lote Nro. 1 de 7030,38 metros cuadrados.

Lote Nro. 2 de 7901,59 metros cuadrados.

Lote Nro. 3 de 5068,03 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Comprador	Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social 14-00135743 Espinoza Galarza Aida Lidaura	Estado Civil Casado	Domicilio Morona
Vendedor	14-00425151 Guzman Espinoza Miriam Yolanda	Casado	Morona
Vendedor	14-00240386 Torres Sarmiento Miguel Alcides	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

·	 			
Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	153	06-feb-2007	95	95
Propiedades	955	29-dic-2005	591	591

2 / 4 Donación

Inscrito el: viernes, 14 de mayo de 2010

Tomo: 2 Folio Inicial: 444 - Folio Final: 445

Número de Inscripción: 438 Número de Repertorio: 964

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Limon Indanza

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de abril de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Tres lotes de terreno ubicado en la Río Blanco-Jurumbaino-Quílamo de la parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Lote de terreno No 1, de una superficie de 7030,38 metros cuadrados. Lote de terreno No 2, de una superficie de 7901,59 metros cuadrados.

Lote de terreno No 3, de una superficie de 5068,03 metros cuadrados.

El donatario interviene a través de su mandataria Rita Irene Guzman Espinoza.

DESMEMBRACIONES:

- 1).- Area en Vías de 613.40 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 2).- Area en Vías de 603.69 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 3).- Area en Vías de 205.44 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 4).- Lote No 3 de 631.94 metros cuadrados a favor de Washikiat Pedro Tsere Juwa.
- 5).- Lote Nro 5 de 723.30 metros cuadrados a favor de Marco Antonio Barrera Basantes.
- 6).- Lote Nro 4 de 873.95 metros cuadrados a favor de Salinas Castro Hilda Regina
- 7).- Lote Nro. 8 de 509,15 metros cuadrados a favor de Jimmy José Riera Ochoa.
- 8).- Lote 1A de 2.472,30 metros cuadrados y lote 3A de 69,37 metros cuadrados a favor de Aida Lidaura Espinoza Galarza.

REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Domicilio Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Casado Limon Indanza 14-00135743 Espinoza Galarza Aida Lidaura **Donante** 14-00118863 Guzman Mendez Hector Efren Casado Limon Indanza 14-00542633 Guzman Espinoza Freddy Giovanni EFIIII Donatario Soltero

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Propiedades 252 18-mar-2008 252 252

3 / 2 Protocolización de Afección Municipal

Inscrito el: lunes, 11 de marzo de 2019

Tomo: 1 Folio Inicial: 54 - Folio Final: 55

Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 578

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 6 de marzo de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Afección vial aprobada por el Departamento de Control, Urbano, Rural y Catastros, mediante formulario Nro. - 862-

DGCURC-2019, de fecha 09 de enero de 2019.

CUADRO DE ÁREAS Área titulada: 7901.59 m2 Afección: 555.82 m2 Área en Vías: 613.40 m2 Área útil: 6732.37 m2

Área de lotes por afección: Lote 2A de 3077.51 m2 Lote 2B de 2881.78 m2 Lote 2C de 773.08 m2 Área Total: 6732.37 m2

folio.54-55

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 14-00542633
 Guzman Espinoza Freddy Giovanni
 Soltero
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 26052 Página: 2 de 4

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades 438 14-may-2010 444 445

4 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 12 de abril de 2022

Tomo: 1 Folio Inicial: 377 - Folio Final: 377

Número de Inscripción: 372 Número de Repertorio: 688

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de marzo de 2022

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

LOTE 2A, UBICADO EN LA PARROQUIA RIO BLANCO, CANTÓN MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.

AREA TOTAL: 3077.51 METROS CUADRADOS

El señor Héctor Vinicio Guzmán Espinoza en calidad de mandatario del vendedor señor Freddy Giovanni Guzmán Espinoza

Folio... 377

DESMEBRACIONES

- 1.- LOTE B de 427.05 metros cuadrados a favor Lojano Duchitanga Gloria Alexandra.
- 2.- LOTE A de 446.88 metros cuadrados a favor de Lojano Duchitanga Gloria Alexandra.
- 3).- Lote D de 573,09 METROS CUADRADOS.a favor de Vasquez Samaniego Tania

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioComprador14-00781686Torres Guzman Jerry MiguelSolteroMoronaVendedor14-00542633Guzman Espinoza Freddy GiovanniSolteroLimon Indanza

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades43814-may-2010444445

5 / 2 Protocolización de Planos de Subdivisión

Inscrito el: martes, 28 de marzo de 2023

Tomo: 1 Folio Inicial: 53 - Folio Final: 54

Número de Inscripción: 30 Número de Repertorio: 796

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de marzo de 2023

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Subdivisión aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros del Gobierno Municipal del cantón Morona con el número DGCURC-2023-0222 y por el Consejo Municipal del cantón Morona mediante resolución RM-CM- Nro.- 0068-2023, de fecha 08 de marzo de 2023.

DETALLE:

- 1).- Lote A de 446,88 metros cuadrados.
- 2).- Lote B de 427,05 metros cuadrados.
- 3).- Lote C de 561,61 metros cuadrados.
- 4).- Lote D de 573,09 metros cuadrados.
- 5).- Lote E de 606,97 metros cuadrados.
- 6).- Área verde (15%) de 461,91 metros cuadrados

Área total: 3.077,51 metros cuadrados.

DEL AREA VERDE COMUNAL.- de acuerdo al COOTAD art. 424, y l a Ordenanza de fraccionamiento a art. 33, el propietario deja área verde y comunal de 461,91 M2.

DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.- conforme al art. 470 del COOTAD y art. 49 de la Ordenanza de fraccionamiento del cantón Morona, el propietario es el responsable de la apertura de las vías, las mismas que serán compactadas, afirmadas de acuerdo al diseñor aprobado. De las redes de agua potable y energía eléctrica, se construirá de acuerdo con los diseños aprobados.

TIEMPO DE EJECUCION.- El tiempo para ejecutar las obras es de 12 meses a partir de la aprobación.

DE LAS GARANTÍAS.- para el cumplimiento de dotación de infraestructura en el fraccionamiento, el propietario o puede hacer traspaso de dominio los lotes C, D y E sin informe favorable de Control Urbano.

FOLIO 53-54

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000012587
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 14-00781686
 Torres Guzman Jerry Miguel
 Soltero
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 26052 Página: 3 de 4

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades 372 12-abr-2022 377 377

6 / 4 Transferencia de Dominio

Inscrito el : miércoles, 29 de marzo de 2023

Tomo: 1 Folio Inicial: 347 - Folio Final: 347

Número de Inscripción: 327 Número de Repertorio: 819

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de marzo de 2023

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424. - Area verde, comunitaría y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se francionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

DETALLE:

1).- Área verde (15%) de 461,91 metros cuadrados.

FOLIO 347

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-0000000012587	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	14-00781686	Torres Guzman Jerry Miguel	Soltero	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Actos Administrativos	30	28-mar-2023	53	54
Propiedades	372	12-abr-2022	377	377

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	2		
Propiedades	4		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 9:41:38 del lunes, 30 de junio de 2025



jayuy 2023-1



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)